



Avenida San Felipe  
943 Jesús María  
Lima - Perú

T. (51 1) 472 5252  
472 5254  
265 0055

Fax: 472 8541

e.mail:  
postmaster@cnr.org.pe

www. cnr.org.pe

Lima, 27 de diciembre del 2006

Señor  
**Gustavo Mohme**  
Presidente del Consejo de la Prensa Peruana  
Presente.-

Cc. Kela León, Directora Ejecutiva

De mi especial consideración:

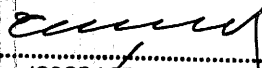
Reciba un cordial saludo a nombre de quienes integramos la Coordinadora Nacional de Radio. El motivo de mi comunicación es insistir en nuestro pedido, formulado mediante carta con fecha 21 de marzo del 2006, de que el Consejo de la Prensa Peruana, a través de su Tribunal de Ética u otra instancia de la institución, analice y se pronuncie respecto a la serie de informaciones infundadas y difamatorias que el diario Expreso publicó en contra de la CNR los días 21, 22, 23 y 24 de febrero, y 1, 2 y 3 de marzo del 2006.

En su momento, mediante comunicaciones al director de dicho medio de comunicación, solicitamos la rectificación del caso, pedido que nunca fue atendido.

Agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

COORDINADORA NACIONAL DE RADIO

  
.....  
**JORGE AZEVEDO ROJAS**  
Director Ejecutivo

Adj. Copia de carta y expediente presentados al Consejo de la Prensa Peruana



## CARGO

Avenida San Felipe  
943. Jesús María  
Lima - Perú.

T. (51 1) 265 0055  
472 5252  
472 5254  
564 7610

e.mail:  
postmaster@cnr.org.pe

www.cnr.org.pe

Lima, 21 de marzo del 2006

Señor

**Gustavo Mohme**

Presidente del Consejo de la Prensa Peruana

Presente

De mi especial consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre propio y de la **Coordinadora Nacional de Radio**, asociación que agrupa a 75 emisoras y centros de producción de radio educativa y comunitaria a nivel nacional con objetivos de desarrollo social y fortalecimiento de los procesos democráticos en el país.

El motivo de nuestra comunicación es poner a consideración del Consejo de la Prensa Peruana, lo que consideramos es un caso de ejercicio irresponsable del periodismo y de difamación por parte del Diario Expreso en contra de nuestra institución.

La CNR produce y difunde diariamente a través de su red de emisoras ubicadas en el ámbito nacional, programas informativos, de análisis y opinión elaborados con el aporte de periodistas de diversas regiones del país. En la edición del lunes 20 de febrero del presente año, del Programa Diálogo Directo, que se propala de 7:30 a 8:00 a través de nuestra red satelital e Internet, difundimos un informe del periodista Vladimir Angulo, de Radio Amistad de Aucayacu, región Huanuco, sobre la muerte del presunto terrorista Héctor Aponte, "Camarada Clay". El informe presentó el testimonio de una persona que afirmaba haber visto que efectivos policiales dieron muerte a Héctor Aponte sin mediar combate alguno. Según esta testigo, no habría habido enfrentamiento. El periodista Vladimir Angulo tuvo acceso a otras declaraciones que confirmaban la versión de la testigo, aunque sus autores pidieron expresamente no ser grabados.

El equipo periodístico de CNR consideró importante difundir el testimonio y pedir que se haga una investigación más profunda del caso. En ningún momento se calificó la acción de las fuerzas del orden como una violación de los derechos humanos.

Sin embargo, en su edición del martes 21 de febrero el diario en mención publicó en su primera plana como titular principal:

**Título: ONG defiende a terroristas**

**Subtítulo: Red CNR propala información que acusa a PNP de haber asesinado a "Clay" y dice que hay "testigos" (página 1)**

**Extensión: 7.5 x 19.5 centímetros**

CONSEJO DE LA  
PRENSA PERUANA

24 MAR. 2006

RECIBIDO



Avenida San Felipe  
743, Jesús María  
Lima - Perú

T. (51 1) 265 0055

472 5252

472 5254

564 1610

e.mail:  
postmaster@cnr.org.pe

www.cnr.org.pe

En páginas interiores, publicó además:

**Antetítulo: Se confirma defensa sistemática de terroristas y ataque a fuerzas del orden.**

**Título: ONG echa sombras sobre la operación que acabó con "Clay" (página 3)**

**Extensión: 17.5 centímetros x 4 columnas**

Inmediatamente procedimos a elaborar una carta notarial solicitando la rectificación del caso, sin embargo en los siguientes días el diario continuó con sus ataques infundados en agravio de nuestra institución de manera sistemática. El 03 de marzo, el diario Expreso publicó un fragmento de la carta de rectificación<sup>1</sup>, pero lejos de hacerlo se reafirmó en sus agravios e infamias contra el trabajo de CNR.

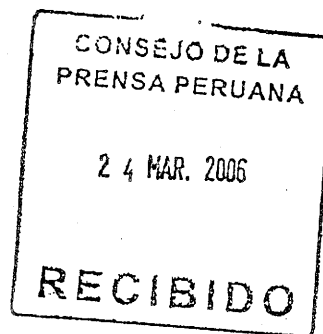
Por este motivo, recurrimos a la institución que usted preside, pues se trata de una organización de reconocido prestigio en el ámbito nacional, que vela por la ética y el profesionalismo en el ejercicio del periodismo en el Perú.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

COORDINADORA NACIONAL DE RADIO

  
.....  
JORGE ACEVEDO ROJAS  
Director Ejecutivo



<sup>1</sup> Se adjunta en versión electrónica: Carta de pedido de rectificación y transcripción de audio difundido por CNR el 20.2.06

En versión impresa se adjunta: Carta de pedido de rectificación, transcripción, CD con audios, copias de ediciones del diario Expreso.



CARTA NOTARIAL  
No. 001086-06.  
24 FEB. 2006  
NOTARIA DEL POZO VALDEZ

Avenida San Felipe  
943. Jesús María  
Lima - Perú.

T. (51 1) 265 0055  
472 5252  
472 5254  
564 1610

e.mail:  
postmaster@cnr.org.pe

www.cnr.org.pe

Lima, 24 de febrero del 2006

Señor  
**Luis García Miró Elguera**  
Director  
Diario Expreso  
Antonio de Elizalde 753  
Lima-Cercado  
Presente

Señor Director:

Ante las informaciones difamatorias publicadas en la edición del martes 21 del presente, (en portada como en páginas interiores) así como en el Editorial del miércoles 22 de febrero, en la que se nos imputa la defensa de terroristas, expresamos nuestra más enérgica protesta y la consideramos una grave ofensa a nuestro trabajo radial.

La Coordinadora Nacional de Radio es una asociación que agrupa a 64 emisoras y centros de producción de radio educativa y comunitaria a nivel nacional. Lo publicado en el diario que usted dirige atenta contra el prestigio logrado en 27 años de vida institucional, durante los cuales hemos trabajado en defensa de la vida, la paz, la legalidad, el medio ambiente y la institucionalidad democrática del país.

Si bien la Constitución, en su artículo 2, inciso 4, garantiza la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita, señala también los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y los demás medios de comunicación social, los mismos que están tipificados en el Código Penal. La publicación que referimos cumple con el tipo penal del artículo 132 del mencionado código por lo que en virtud de nuestro derecho solicitamos la rectificación en las mismas páginas y con la misma extensión de las siguientes informaciones:

Título: ONG defiende a terroristas

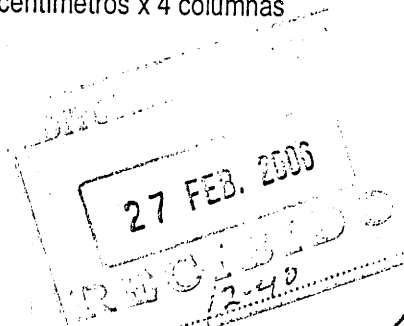
Subtítulo: Red CNR propala información que acusa a PNP de haber asesinado a "Clay" y dice que hay "testigos" (página 1)

Extensión: 7.5 x 19.5 centímetros

Antetítulo: Se confirma defensa sistemática de terroristas y ataque a fuerzas del orden

Título: ONG echa sombras sobre la operación que acabó con "Clay" (página 3)

Extensión: 17.5 centímetros x 4 columnas





Avenida San Felipe  
943, Jesús María  
Lima - Perú.

T. (51 1) 265 0055  
472 5252  
472 5254  
564 1610

e.mail:  
postmaster@cnr.org.pe

www.cnr.org.pe

Editorial: Anexamos la versión sonora en disco compacto de la edición informativa del programa radial Diálogo Directo del lunes 20 del presente mes en la cual se difundió la información en referencia. Allí queda demostrado que en ningún momento CNR "defiende a terroristas" como afirma el diario Expreso equivocadamente. Asimismo adjuntamos 05 páginas adicionales, referidos a la transcripción de la nota periodística incluida en el disco compacto (también adjunto)

En caso de no acceder al derecho de rectificación, en un plazo de 48 horas, procederemos de acuerdo a Ley.

Atentamente,

Carlos Rivadeneyra Ojese  
Presidente CNR  
DNI 06658106

